COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS 2° LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día jueves 09 de setiembre del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 250/10 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 20 de mayo de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
SECRETARIO : TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : TCNEL DEM ROBERT JARA CESPEDES
: MY INT VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
: CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS
: CAP INT OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 07/2010 (2° Llamado) de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 07/2010 (2° Llamado) de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día 24 de agosto del año en curso, a las nueve horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 42/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
CENTRAL SERVICE	Gs. 25.330.000.-
EN OBRAS	Gs. 16.036.000.-
S PAZOS	Gs. 9.076.000.-
GSM SERVICIOS	Gs. 327.000.-
SEVEN PLUS	Gs. 8.312.000.-
COPY PRINTER	Gs. 14.189.000.-
SEVEN PLUS	Gs. 11.340.000.-

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.
l. Copias de contratos ejecutados y/o en ejecución con Instituciones Públicas y/o con empresas privadas.
m. Nomina y datos del personal técnico quienes realizaran los servicios.

Observación:
(SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. La firma **UNIPERSONAL CENTRAL SERVICE DE SERGIO DAVID FLORENTIN CARDOZO** presenta los siguientes documentos:
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE N° 1.089.364 de fecha 23 de agosto de 2010, donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; documento no presentado, copias de contratos ejecutados y/o en ejecución con instituciones públicas o privadas, conforme a los documentos presentados por la firma UNIPERSONAL CENTRAL SERVICE DE SERGIO DAVID FLORENTIN CARDOZO, cumple con los requisitos establecidos, por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.

2. La firma **UNIPERSONAL S.PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.

Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE Nº 1.074.354 de fecha 26 de mayo de 2010, donde constan activas las documentaciones y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; conforme a los documentos presentados por la firma **UNIPERSONAL S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ;** cumple con los requisitos establecidos, por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.

3. La firma **UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS presenta los siguientes documentos:**

Documentos de Carácter Sustancial: a- El formulario de Carta/ Oferta no se ajusta al modelo de la carta de invitación, a razón de que no se halla inserto dentro de la carta oferta la planilla correspondiente, va adjunto y a su vez en lugar de insertar la planilla de precios conforme al modelo se inserto la planilla de especificaciones técnicas correspondiente al anexo 3.

Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia del SIPE Nº 1.077.538 de fecha 10 de junio, donde constan activas las documentaciones requeridas.

Documentos no presentados : 1- El Formulario Anexo 3 que contiene las especificaciones técnicas, lugar de entrega de los servicios y otros requerimientos; este documento si bien no es de carácter sustancial, en la carta de invitación se especifica que debía ser presentado con la oferta, ya que sin la misma es imposible realizar comparación alguna en cuanto a precios de servicios y repuestos y otros requisitos 2- Certificado de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores con instituciones públicas y/o empresas privadas 3- Copias de contratos ejecutados y/o en ejecución con instituciones públicas y/o con empresas privadas 4- Nomina y datos del personal técnico quienes realizaran los servicios, estos últimos igualmente requeridos en la carta invitación para ser presentados juntamente con la oferta.

En conclusión, la firma unipersonal EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, presento en forma deficiente un documento de carácter sustancial y no ha presentado los demás documentos individualizados, sin los cuales para esta comisión es imposible evaluar la oferta presentada, en cuanto a capacidad, idoneidad, experiencia, solvencia etc. Por lo expuesto la oferta no se ajusta al PBC aprobado para el presente llamado por lo tanto no tiene los datos requeridos o en la forma requerida y por lo tanto corresponde la eliminación o rechazo de la oferta presentada por el oferente **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** y por ende no es apta a ser analizada.

4. La firma **UNIPERSONAL GSM SERVICIOS DE VICTOR G. MENDOZA** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: A- El formulario de Carta/ Oferta no se ajusta al modelo de la carta de invitación, en razón de que el nombre de la convocante se halla consignado como (COMANDO EN JEFE UOC Nº 1, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PODER EJECUTIVO, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 1 COMANDO EN JEFE). Siendo el nombre correcto y completo de la convocante UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE Nº 1.077.598 de fecha 10 de Junio, donde constan activas las documentaciones requeridas. DOCUMENTOS INSATISFACTORIOS: 1- El formulario Anexo 3 de especificaciones técnicas, lugar de entrega de los servicios y otros requerimientos, en especial los precios unitarios de los servicios y de los repuestos nuevos originales de las diferentes fotocopiadoras a ser reparadas; contiene precios inverosimiles que oscilan desde mil (1.000) hasta cinco mil (5.000) guaranies; obviamente los precios no son los vigentes en el mercado imposibles de cumplir y es presentado al solo efecto de realizar una competencia desleal con respecto a los otros oferentes, para ser adjudicados. es una práctica contra la ética. En conclusión, la firma **UNIPERSONAL GSM SERVICIOS DE VICTOR MENDOZA,** presento en forma deficiente un documento de carácter sustancial y otro de carácter no sustancial con contenido no real, motivo por el cual esta comisión no puede evaluar la oferta presentada, en cuanto a capacidad, idoneidad, experiencia, solvencia etc. Por lo expuesto la oferta no se ajusta al PBC aprobado para el presente llamado y por lo tanto no contiene los datos requeridos o en la forma requerida y por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la oferta presentada por el oferente **GSM SERVICIOS DE VICTOR MENDOZA** y por ende no es apta de ser analizada.

5. La firma **UNIPERSONAL SEVEN PLUS DE CARLOS A HOLTZBERGER** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; con excepción del poder u otro documento que acredite la invocada propiedad de la unipersonal SEVEN PLUS, tampoco ha presentado constancia del SIPE para verificar dicha situación, todos los documentos presentados se encuentran a nombre de CARLOS A HOLTZBERGER, no hallando vinculación alguna con la firma SEVEN PLUS, esta situación es grave ya que en el presente llamado también se presenta como oferente y propietario de la unipersonal SEVEN PLUS el Sr. ASTEMIO MANUEL GONZALEZ VERA y comunica y denuncia que CARLOS A HOLTZBERGER era en realidad funcionario de dicha unipersonal hasta la fecha de la apertura de sobres, a partir de la cual fue desvinculado y que presentaría impugnación ante las instancias pertinentes contra este ultimo por el uso irregular o sin autorización de la denominación SEVEN PLUS.

Conforme a lo expuesto los documentos presentados son insuficientes para acreditar que el oferente CARLOS A HOLTZBERGER sea el propietario de la unipersonal SEVEN PLUS y por ende con poder suficiente para el uso de la misma; por lo que la oferta presentada sea rechazada o eliminada.

6. La firma **UNIPERSONAL COPY PRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta en el PBC. DOCUMENTO DEFICIENTE: El formulario Anexo 3 de especificaciones técnicas, lugar de entrega de los servicios y otros requerimientos, en especial la lista de precios unitarios de los

servicios y de los repuestos nuevos originales de las diferentes fotocopiadoras a ser reparadas, contiene precios inverosímiles desde (1000 gs.); obviamente estos precios no son los vigentes en el mercado, imposibles de cumplir y es presentado al solo efecto de realizar una competencia desleal con respecto a los otros oferentes, para ser adjudicado, es una práctica contra la ética

Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE N°1.088.903 de fecha 19 de agosto de 2010, donde constan activas las documentaciones requeridas. DOCUMENTOS INSATISFACTORIOS: La patente municipal presentada fue expedida por la municipalidad de San Lorenzo y en la misma se consigna "FOTOCOPIADORA" como actividad comercial y/o profesional del oferente y como dirección Reconstruccion Nacional N° 1605 c/ Miguel Giménez de dicha comuna, sin embargo en las hojas membretados de la oferta figura que la dirección de la firma y del taller es Paraguarí 1199 c/ Rodríguez de Francia de la ciudad de Asunción, por lo tanto no se halla acreditado que el mismo se encuentre habilitado en el rubro solicitado, que sea el propietario de la citada unipersonal ni la dirección real de la unipersonal invocada. **DOCUMENTOS NO PRESENTADOS:** los que constan en el acta de apertura de sobres N° 42/2010

En conclusión, la firma unipersonal COPY PRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ; presento en forma deficiente (precios no acordes a los vigentes en el mercado) un documento de carácter sustancial y los no sustanciales con contenidos no acordes al PBC o deficientes, motivo por el cual esta comisión no puede comprobar la veracidad del contenido de los documentos que conforman la oferta presentada. Por lo expuesto la oferta no se ajusta al PBC aprobado para el presente llamado y por lo tanto corresponde la eliminación o el rechazo de la oferta presentada por el oferente ALBERTO MANUEL MARTINEZ en nombre de la unipersonal COPY PRINTER y por ende no es apta de ser analizada

7. La firma **UNIPERSONAL SEVEN PLUS DE ASTERIO M GONZALEZ** presenta los siguientes documentos:

Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado no obstante las siguientes poseen las siguientes diferencias: A. FORMULARIO DE CARTA OFERTA: no posee justamente el nombre, se halla dirigido a "Comando en Jefe UOC 1- Ministerio de Defensa Nacional, siendo el nombre correcto y completo de la convocante UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1- COMANDO EN JEFE; así mismo el formato del documento presentado (Pag. 1 al 18) no está acorde al modelo aprobado ya que fue incluido en el mismo todas las planillas que en realidad corresponden al ANEXO 3 de especificaciones técnicas y precios unitarios y totales. B. ANEXO 4 DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART 40 y 20 inciso "w" ambos de la Ley 2051/03; se halla dirigido a "Comando en Jefe UOC N° 1- Ministerio de Defensa Nacional, siendo el nombre completo y correcto de la convocante UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE

Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE N° 1.089.477 donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC. Los documentos sustanciales observados fueron confeccionados en

forma deficiente, por lo tanto corresponde el rechazo o eliminación de la oferta presentada por la firma unipersonal SEVEN PLUS DE ASTERIO M GONZALEZ.

De acuerdo a las documentaciones presentadas, a criterio de esta unidad legal, los únicos oferentes que reúnen los requisitos sustanciales y no sustanciales satisfactoriamente; son las firmas **UNIPERSONALES CENTRAL SERVICE DE SERGIO DAVID FLORENTIN CARDOZO y S.PASOS DE DANIEL FRANCISCO PASOS LOPEZ**

2 **EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **"S. PAZOS"** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en todos los **LOTES** seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente.-

3 **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 07/2010 para el servicio de **"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (2° LLAMADO)"**, a la firma **"S. PAZOS"** en todos los LOTES del presente llamado, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas.-

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 17 de setiembre de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

CAP JM DAVID ELENA ZARACHO B **Cap. JM – Miembro**	**VICTOR A. AQUINO GIMENEZ** **My INT– Miembro**
ELVIO FERNANDO ORTEGA R **Tte. 1° INT - Secretario**	**OSVALDO ANDRES NUÑEZ.** **CAP INT – Miembro**
ROBERT JARA CESPEDES. **TCNEL DCEM – Miembro**	**GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO** **Presidente del Comité de Evaluación**